

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2343 de fecha 17.11.2010 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que le fue sustraído dinero del escritorio de su oficina, percatándose de ello el Lunes 15 de Noviembre de 2010. Entre el dinero sustraído se encontraba dinero correspondiente al programa Talleres. Solicita se autorice giro de fondos por rendir, por un monto de \$ 360.000 para comprar materiales para 6 de los 9 talleres municipales que aún no reciben este aporte en materiales.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.09, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones Año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

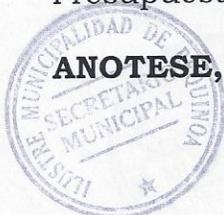
DECRETO :

AUTORIZASE Giro de fondos por rendir a nombre de la Sra. Majela Zamora Silva, Directora de Desarrollo Comunitario (S), por un monto total de \$ 360.000, para comprar materiales para 6 de los 9 talleres municipales que aún no reciben este aporte en materiales.

Déjese establecido que la Sra. Majela Zamora Silva deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 22, Item 04, Asignación 999 "Otros materiales de uso", Programa Talleres Municipales, del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Archivo.-